



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SARAVERENA (A)

Saravena (Arauca), 10 de Junio de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0401

Se encuentra al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTÍA** instaurado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **LUZ MAYRA MORANTES PEREZ** siendo radicado con el N° **2018 – 00115**.

Se tiene que fue allegado memorial el 19/03/2021 por parte de la apoderada de la parte demandante donde solicita le sean cancelados los títulos judiciales que se encuentran depositados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho y a favor del proceso de la referencia, por secretaria se realizó consulta evidenciando un título judicial por valor de \$21.105.108,80 y teniendo en cuenta que la última liquidación aprobada dentro del plenario esta hasta el 25/10/2018 por valor de \$22.323.303.82 por lo que se procederá a ordenar el pago del título judicial referido, requiriendo a la apoderada de la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENESE el pago del título judicial consignado a favor del proceso de la referencia por valor de \$ \$21.105.108,80 a la parte ejecutante, a fin de que los mismos sean tenidos en cuenta como abonos a la obligación ejecutada. Tramítese por secretaria las correspondientes órdenes de pago.

SEGUNDO: REQUIERASE a la apoderada de la parte demandante, a fin de que actualice la liquidación del crédito, teniendo en cuenta los depósitos judiciales que ya han sido cancelados como abonos a la obligación ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SARAVERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

985441158156c9e1bbcc30286f4fe9a562ef26d20af11ad45e2d57f84d557a45

Documento generado en 10/06/2021 10:30:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**